



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
000243

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION GERENCIAL N° 083-2021-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 24 Dic. 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2133773 de fecha 15 de diciembre del 2021, presentado por la señora María Felipa Flores Quispe, Presidenta del Club de Madres “UPA SAN ANTONIO”, ubicado en la Asociación Ciudad Nueva Mza. V7, Lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

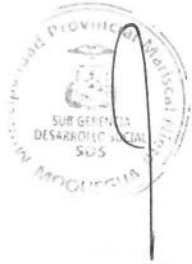
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social”.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares y demás Organizaciones Sociales de Base en lo referido al Servicio de Apoyo Alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado”.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.





**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GDES
000244

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, la señora María Felipa Flores Quispe, Presidenta de la Organización Social Club de Madres **“UPA SAN ANTONIO”**, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 085-2021-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 17 de diciembre del 2021, se da conformidad lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los Requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva del Club de Madres **“UPA SAN ANTONIO”**, ubicado en la Asociación Ciudad Nueva Mza. V7, Lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA FELIPA FLORES QUISPE	04416071
VICE PRESIDENTA	VERONICA QUISPE VALERIANO	29535317
SECRETARIA	MARIA ESTHER CORI	04434000
TESORERA	CLORINDA MARINA ASECIO DORIA	16162052
ALMACENERA	ALBINA DOLORES BARREDA VALDIVIA	04413137
FISCAL	FLORENTINA APAZA ROJAS	80467284
VOCAL	CARMEN FLORES JIMENEZ	04431074
TIENDITA	MARTINA LUQUE DIAZ	04406062

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“UPA SAN ANTONIO”**, es de 01 año, del 01 de enero al 31 diciembre del 2022. de conformidad a lo estipulado en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la Nueva Junta Directiva del Club de Madres **“UPA SAN ANTONIO”**, ubicado en la Asociación Ciudad Nueva Mza. V7, Lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
ING. JEAN PÉTER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

RECEBIÓ
REVISÓ
FECHA